

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,751

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,751) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-38/2017 AMST “COMPRA DE ARMAS 9MM”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,673 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2017.
- III- Que las bases de Licitación, fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 16 de noviembre de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas serían los días 17 y 20 de noviembre de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 5 de diciembre de 2017, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de esa misma fecha, presentaron ofertas los participantes siguientes: CENTRUM, S.A. DE C.V., y KEOPS, S.A. DE C.V.
- IV- Que el día 11 de diciembre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, remite a la UACI, el informe correspondiente, donde recomienda adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-38/2017 AMST “COMPRA DE ARMAS 9MM”, a la sociedad CENTRUM, S.A. DE C.V., para la compra de 240 PISTOLAS 9MM, hasta por el monto de US\$184,920.00, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación y por ser la empresa que ofertó el mejor precio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-38/2017 AMST “COMPRA DE ARMAS 9MM”, a la sociedad CENTRUM, S.A. DE C.V., para la compra de DOSCIENTAS CUARENTA (240) PISTOLAS 9MM, hasta por un monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$184,920.00), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación y por ser la empresa que ofertó el mejor precio.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**